



SUFRIMIENTO INVISIBLE:

VIOLENCIA DE GÉNERO EN MENORES DE 3 A 6 AÑOS

Presentado por:

Marta Bustos Martin

Tutora/or:

Rosario Tur Ausina

Máster Universitario en Igualdad de Género en el Ámbito Público y Privado (Plan 2013)
[\[Interuniversitario / A distancia\]](#)

[X] Edición

Curso académico 2022/23

[Segunda] convocatoria

Palabras clave: Violencia de género, menores, profesorado, educación y detección.

INDICE

1) Introducción.....	1
a) Objetivos.....	1
b) Metodología.....	3
2) Marco teórico.....	4
a) Igualdad y Violencia de género en menores.....	4
i) Violencia de género: marco conceptual.....	4
ii) Violencia de género sobre menores.....	6
(1) Directa.....	6
(2) Indirecta.....	7
iii) Causas y consecuencias psicosociales de violencia de género en el menor	
(1) Directa.....	7
(2) Indirecta.....	8
iv) Marco normativo sobre violencia de género y violencia de género en	
menores.....	8
(1) Marco europeo: Convenio de Estambul.....	8
(2) Marco normativo estatal.....	9
(a) Ley de violencia de género.....	9
(b) Normativa sobre violencia de género en menores.....	10
(3) Marco normativo autonómico.....	11
b) Planes de actuación en casos de violencia de género con menores.....	14
i) Ámbito estatal.....	14
ii) Ámbito Autonómico (Aragón) y provincial (Zaragoza).....	15
c) El sistema educativo.....	16
i) El valor educativo en la infancia.....	17
ii) Educación Infantil de 3 a 6 años.....	18
iii) Desarrollo educativo en Educación Infantil.....	18
(1) Físico/Cognitivo.....	18
(2) Emocional.....	18
(3) Social.....	19
d) Planes de estudios coeducativos en la etapa de Educación Infantil.....	19
i) Currículo de Educación Infantil en España.....	20
ii) Currículo de Educación Infantil en Aragón.....	21
(1) Aspectos curriculares en relación a la igualdad de género.....	21
(2) Profesorado.....	22
(3) Programas y planes de prevención curriculares/extracurriculares.....	22

(4) Campañas/Planes de prevención a nivel autonómico y provincial (Zaragoza).....	23
3) Programa de intervención para el Profesorado de Educación Infantil.....	24
a) Introducción.....	24
b) Diagnóstico y contexto.....	25
c) Objetivos.....	26
d) Destinatarios.....	27
e) Metodología.....	27
f) Recursos.....	28
g) Planificación: duración y cronograma.....	29
h) Contenido del Programa.....	30
i) Formación continua para el profesorado.....	30
(1) Presentación.....	30
(2) Conceptos y Formación teórica.....	30
(3) Formación teórica y casos prácticos.....	32
(4) Plan de actuación en el centro escolar.....	33
(5) Colaboraciones multidisciplinares del centro: Orientador/a y Psicólogo/a.....	34
(6) Alumnado y familia.....	34
(7) Sesión final: conclusiones y puestas en común.....	35
(8) Evaluación.....	36
4) Conclusiones.....	38
5) Bibliografía.....	40
6) Normativa.....	42

1) INTRODUCCIÓN

a) *Objetivos*

El siguiente Trabajo de Fin de Master, perteneciente al Master de Igualdad y Género, con especialidad en Prevención de Violencia de Género, pretende realizar principalmente un plan de prevención de violencia de género para el profesorado de la etapa de Educación infantil, concretamente de 3 a 6 años. En este plan de prevención se incidirá en la actuación de dicho profesorado ante una situación de violencia de género en el alumnado, tanto directa como indirectamente, con el fin de hacer frente a las necesidades que se puedan presentar en los/as niños/as.

Por ello, el objetivo inicial de este plan de prevención es dar al profesorado herramientas y recursos para poder hacer frente a este tipo de circunstancias, en una etapa tan concreta y compleja como es la Educación Infantil.

Además, para estudiar lo anterior, se realizará una revisión teórica sobre la educación en dicha etapa, así como una detenida observación sobre el concepto de violencia de género sufrida por los/as niños/as, tanto directa como indirectamente. Para ello, recabaremos diversa información sobre los diferentes planes de actuación en los diversos ámbitos: nacional, autonómico (con particular referencia a Aragón) y provincial (Zaragoza). Y lo haremos partiendo para ello del marco normativo de referencia.

En cuanto a la elección de la temática, después de los temarios vistos durante todo el Master de Igualdad y Género, me decanté por un plan de prevención para el profesorado de Educación Infantil sobre violencia de género en el alumnado. Es un tema que me causa interés porque no se maneja toda la información ni se tienen todas las herramientas necesarias para abordar esta clase de circunstancias, las cuales son mucho más habituales, desgraciadamente, de lo que se piensa. Por consiguiente, debería ser un tema primordial para cualquier profesional de disciplinas educativas y sociales.

En ámbitos tan relevantes como la educación, no se transmite ni se tiene información completa sobre la violencia de género. Y, en consecuencia, menos aún sobre lo que esta supone directa e indirectamente para los menores. Asimismo, también es escasa la información que posee el profesorado sobre la violencia de género, ya que en muchas ocasiones se tiende a crear “falsos mitos” sobre las diferentes formas de percepción que se pueden dar en la niñez, y sobre las disparejas vivencias de situaciones de violencia de género en el hogar.

Así pues, se planteará un plan de prevención dirigido al profesorado de la etapa de Educación Infantil, para poder adquirir una concienciación sobre la violencia de género que pueda sufrir el alumnado, puesto que la incidencia en esta etapa supondrá para los/as niños/as una verdadera cimentación respecto a su comportamiento en la vida adulta en tanto dichas consecuencias negativas que han sufrido en la infancia tendrán su posterior reflejo en etapas posteriores. Esta intervención pretende dar como resultado unos pilares educacionales basados en la igualdad de hombres y mujeres para estas futuras generaciones.

Además, se recabará información de utilidad acerca de cómo se actúa ante casos de violencia de género en el ámbito educativo, concretamente en la etapa de Educación Infantil. Para ello, se realizará una revisión teórica que aportará una visión de cómo se encuentra en la actualidad esta área del sistema educativo, a nivel nacional, autonómico y provincial, en relación con las herramientas, información y recursos para el sistema educativo en una situación de violencia de género en el alumnado de Educación Infantil.

Respecto a esta revisión sobre los recursos y la información que se tiene sobre dichas actuaciones, se puede observar que actualmente se carece de ciertas herramientas para poder ayudar al alumnado en estas circunstancias. De aquí la importancia de un plan de prevención para el ámbito educativo, ya que aparte del ámbito familiar, el escolar es otro de los lugares donde los/as niños/as desarrollan gran parte de su vida.

El objetivo principal es administrar al equipo docente de la etapa de 3 a 6 años información y herramientas para poder obtener una concienciación mayor sobre estas dramáticas circunstancias. Además, en este trabajo se pretenden conseguir los siguientes objetivos secundarios:

- a) Descubrir nuevos conceptos acerca de la violencia de género.
- b) Identificar tipos de violencia y maltrato.
- c) Concienciar sobre la violencia de género al profesorado de la etapa de educación infantil.
- d) Reconocer los efectos de la violencia de género en la infancia.
- e) Aprender herramientas y recursos para la actuación del profesorado ante una situación de violencia de género sufrida por el alumnado.
- f) Y aplicar recursos para la prevención de la violencia de género en el aula para futuras generaciones.

b) Metodología

En el desarrollo del presente apartado del Trabajo de fin de Master se expondrá la metodología seguida para su realización, que estará basada en una revisión bibliográfica sobre la etapa educativa de Educación Infantil y la violencia de género. A partir de ello se elaborará un plan de prevención.

Para ello, he creído oportuno crear los siguientes puntos en mi trabajo: primero encontramos los objetivos, donde se marcan los fines de dicho trabajo. A continuación, la metodología, basada en una revisión bibliográfica y en una parte práctica, determinada por su carácter activo-participativo a través de una propuesta de intervención.

Más en detalle, el siguiente punto se refiere al marco teórico, que abarca diversos puntos. En él encontramos un análisis del sistema educativo, donde abordaremos el valor educativo en la infancia, así como el desarrollo infantil (3 a 6 años) en todos los aspectos: físico/cognitivo, emocional y social. A continuación, analizaremos los planes de estudios coeducativos en la etapa de Educación Infantil, describiendo el currículo de dicha etapa en España y Aragón, así como dichos aspectos curriculares en relación con la igualdad de género, profesorado, planes y programas de actuación. En este mismo punto presentamos la violencia de género en menores, analizando dicho concepto, y las causas, las consecuencias y el marco normativo a nivel internacional/europeo, estatal, autonómico -en particular de la Comunidad de Aragón- y provincial (Zaragoza).

Por último, se elabora un programa de intervención para el profesorado de la etapa de 3 a 6 años. En él se creará un contenido concreto para los/as docentes que estará compuesto por formación teórica y práctica. Este programa de intervención aborda los siguientes puntos: introducción, objetivos, destinatarios, metodología, recursos, planificación, contenido del programa y evaluación. El penúltimo de los apartados, el contenido, contendrá una de las partes más importantes del trabajo, porque se expondrá de forma detallada cómo será su desarrollo.

En este programa también colaborarán profesionales indispensables como orientadores/as y psicólogos/as educativos. Ello sin olvidar la participación voluntaria de familias y alumnos/as que quieran formar parte de la misma.

Finalmente, para ultimar este trabajo de fin de master se elaborarán también algunas conclusiones personales, basadas en la reflexión y los retos que se presentan ante la elaboración de dicho trabajo.

2) MARCO TEÓRICO

a) *Igualdad y violencia de género en menores*

Según la Organización Mundial de la Salud (2023), la violencia de género se define como “todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada”.

La violencia de género es un gran problema de salud pública, así como una violación de los derechos humanos de las mujeres. Esta violencia hacia la mujer viene dada por la desigualdad de género y la discriminación hacia la mujer.

i) Violencia de género: marco conceptual

Según Save the Children (2021)¹, en el año 2013 se comenzó a contabilizar en nuestro país el número de niños y niñas víctimas de violencia de género hasta el 2021. En este documento se nos dice que 41 menores han sido asesinados a manos de las ex parejas o parejas de sus madres o, en el caso de chicas jóvenes menores de edad, por sus parejas.

No debemos olvidarnos de la violencia vicaria, otra forma de violencia que incide en los/as menores. El Observatorio de la infancia y adolescencia de Andalucía (2022), nos explica que el origen de la propia palabra, violencia vicaria, hace referencia a una violencia secundaria a la víctima inicial, que sería la mujer. Es a ella a la que se le quiere hacer daño, pero a través de terceros. En este caso, el maltratador cuenta con un daño asegurado a través de los/as hijos/as, sin opción de control por parte de la víctima.

El término violencia vicaria es dado y definido en 2012 por Sonia Vaccaro, psicóloga clínica y perita judicial, experta en violencia contra las mujeres e hijos/as. Este tipo de violencia usa a los/as hijos/as con el objetivo de perpetuar el maltrato y la violencia sobre la víctima. El objeto principal es “dañar a la mujer, golpearla donde más duele” (Vaccaro, Sonia, 2021).

A continuación, se mostrará una estadística facilitada por Save the Children, a través de datos del Ministerio de Igualdad.

¹ <https://www.savethechildren.es/barometro-infancia/violencia-genero>

Año	Género del menor	Tramo de edad	Nº de niños y niñas víctimas mortales
2013	Masculino	<1 año	1
2013	Masculino	3-4 años	1
2013	Masculino	5-6 años	1
2013	Masculino	11-12 años	1
2013	Femenino	5-6 años	1
2013	Femenino	9-10 años	1
2014	Masculino	1-2 años	1
2014	Masculino	7-8 años	1
2014	Masculino	9-10 años	2
2015	Masculino	9-10 años	1
2015	Masculino	11-12 años	1
2015	Femenino	<1 año	1
2015	Femenino	3-4 años	1
2015	Femenino	7-8 años	1
2016	Masculino	<1 año	1
2017	Masculino	7-8 años	1
2017	Masculino	11-12 años	2
2017	Femenino	<1 año	1
2017	Femenino	1-2 años	2
2017	Femenino	5-6 años	1
2017	No consta	1-2 años	1
2018	Masculino	7-8 años	2
2018	Masculino	13-14 años	1
2018	Femenino	1-2 años	2
2018	Femenino	5-6 años	2
2019	Masculino	9-10 años	1
2019	Masculino	11-12 años	1
2019	Masculino	15-17 años	1
2020	Masculino	9-10 años	1
2020	Masculino	15-17 años	1
2020	Femenino	3-4 años	1
2021	Femenino	5-6 años	1
2021	Femenino	11-12 años	1
2021	No consta	7-8 años	1
2021	Masculino	1-2 años	1
TOTAL			41

b) Fuente: Save the children (Portal Estadístico de la Delegación del Gobierno contra la Violencia de Género, Ministerio de Igualdad)

En la mayoría de los casos la violencia que se da en la pareja se encuentra unida al maltrato infantil, pero por norma general no son los/as hijos/as el principal objetivo del maltratador. Es por ello que en muchas ocasiones los/as niños/as han estado en un segundo plano ante estas situaciones, e indudablemente se han encontrado en una situación de desamparo. Por tales razones posteriormente han sido reconocidos/as como “víctimas invisibles”, directas o indirectas (Carracedo, Sandra. 2018).

También podemos apreciar que se pueden presentar diversas formas diferentes de exposición de los/as menores a la violencia de género:

- Perinatal (etapa prenatal), violencia que ejecuta el hombre hacia la mujer en su proceso de embarazo.
- Intervención del menor en una situación violenta, en el intento de protección a la mujer.

- También puede darse la victimización de los/as menores, cuando ellos/as son los dañados/as física o psicológicamente durante un episodio de maltrato hacia la madre.
- Testimonio presencial de la violencia del hombre hacia la mujer.
- Participación/Colaboración de los/as menores en una situación del maltrato a la mujer a través de conductas agresivas y desvaloraciones.
- Actuación pasiva, ante la escucha de una situación violenta.
- Observador de las consecuencias de una situación agresiva, como puede ser: daños en el mobiliario del hogar, intervención policial, entre otras.
- Vivir sintomatologías diversas, debido a la inestabilidad familiar, emocional, cuidados, separación, así como por los cambios que derivan de ello.
- Escucha de los episodios sucedidos a otros/as adultos/as sobre la situación vivida.
- Violencia vicaria, forma de violencia (física y/o psicológica) del padre hacia la madre a través de sus hijos/as, siendo estos utilizados como arma de manipulación dañina hacia la mujer.

i) Violencia de género sobre menores

Según la Intervención profesional con mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito de la educación, expuesta por la Junta de Andalucía² (2009), los/as menores pueden ser víctimas directas e indirectas:

- Directa

Los/as menores son víctimas de violencia directa cuando estos/as se envueltos en primera persona en situaciones de violencia de género. Del mismo modo, ocurre cuando es la madre la persona que sufre en primera persona cualquier tipo de maltrato físico o psicológico.

Amnistía Internacional (2022) nos señala que la violencia vicaria es una forma de violencia directa a la mujer a través de los/as hijos/as. Los/as niños/as son instrumentalizados como objeto para maltratar y crear sufrimiento a las madres. Aunque el objetivo final es hacer daño a la madre, se están usando los/as hijos/as para ello.

² Intervención profesional con mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito educativo (Junta de Andalucía, 2009)

- Indirecta

Por otro lado, también pueden sufrirlo de forma indirecta, cuando los/as menores viven estas situaciones de forma no directa. Es decir, cuando es la madre la que sufre violencia de género en el ámbito doméstico e inevitablemente el/la menor sufre las consecuencias colaterales de estos episodios. Según Save the Children (2019)³, es importante comprender que con solo crecer en este ambiente violento se pueden crear en los/as menores consecuencias de todo tipo: emocionales, psicológicas, físicas, conductuales y sociales.

- ii) Causas y consecuencias psicosociales de la violencia de género en el menor

En el artículo “Las víctimas invisibles de la Violencia de Género”, escrito por María del Prado Ordoñez y Patricio González (2011), se nos exponen las diferentes consecuencias que sufren los/as niños/as sometidos a violencia de género.

En este artículo se nos explica la existencia de diferentes estudios que exponen cómo los/as niños/as que viven situaciones de violencia de género suelen presentar conductas más agresivas y antisociales que aquellos menores que no las padecen. Además, pueden experimentar una menor competencia social, y con ello, un bajo rendimiento académico. Ello sin obviar promedios altos en síntomas de ansiedad, depresión y secuelas traumáticas.

Por consiguiente, podemos establecer algunas de las principales consecuencias tanto en la infancia como en la adolescencia, por la exposición directa e indirecta de las diferentes situaciones de violencia de género en el hogar.

- Directa

En cuanto a la exposición directa, se destacan las consecuencias físicas, las cuales inciden en alteraciones del sueño y alimentación, y retraso en el desarrollo psicomotor, entre otras. Las alteraciones emocionales también son evidentes: ansiedad, depresión, trastorno estrés post-traumático, baja autoestima, etc. Y por último nos encontramos problemáticas cognitivas y conductuales.

³ <https://www.savethechildren.es/actualidad/millones-de-ninos-y-ninas-afectados-por-la-violencia-de-genero>

- Indirecta

Los/as menores que sufren violencia de género en su hogar, también pueden verse envueltos en una situación de negligencia o abandono, ya que la madre en estas circunstancias puede sentirse incapacitada para no cubrir sus necesidades. Por ello, en este tipo de circunstancias también estaríamos hablando de una exposición indirecta a violencia de género.

Además, los/as niños/as que se encuentran en este tipo de anomalía familiar, no van a poder crecer con los cimientos de una relación cercana y afectuosa entre padre e hijos/as, lo que puede llevarles a dificultades afectivas en sus diversas relaciones posteriores de apego.

iii) Marco normativo sobre violencia de género y violencia de género en menores

(1) Marco europeo: Convenio de Estambul

El Convenio de Estambul (Convenio del Consejo de Europa sobre la prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica) fue creado el 11 de mayo del 2011 en Estambul, el cual entró en vigor en España el día 1 de agosto de 2014 (Delegación del gobierno para la violencia de género, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad del Gobierno de España, 2018).

Nuestro país, junto con once países más, han ratificado el Convenio de Estambul. La importancia de dicho Convenio se encuentra en que estamos ante la primera herramienta de carácter vinculante en Europa en materia de violencia contra la mujer. Se trata del mayor convenio internacional que hace frente a esta violación de los derechos humanos de la mujer.

El Convenio de Estambul tiene los siguientes fundamentos:

- Prevenir la violencia contra la mujer, y proteger y crear acciones judiciales contra los agresores.
- Sensibilizar socialmente, particularmente en la infancia y a los hombres, para poder avanzar culturalmente. Se pretende, así, que nos dirijamos hacia una sociedad tolerante, sin desigualdad de género.

- Prestar importancia a la actuación coordinada de los diferentes organismos oficiales y de la sociedad civil.
- Recoger datos estadísticos e investigación en todas sus vertientes sobre la violencia contra la mujer.

También cabe destacar que el Convenio señala como delito cada una de las formas de violencia contra la mujer, como puede ser: violencia física, psicológica, sexual; mutilación genital femenina, acoso, aborto y esterilización forzada.

Finalmente, señalamos que la totalidad de todas estas conductas indicadas en el Convenio son castigadas por la jurisprudencia española. Además, nuestro país cuenta con medidas que apoyan el Convenio como: la formación para profesionales que intervienen en situaciones de violencia de género, el servicio 016 de información y asesoramiento legal para víctimas, gratuito y que actúa las 24 horas del día, o la actualización de estadísticas sobre datos de violencia de género y prevención de la violencia contra la mujer.

(2) Marco normativo estatal

(a) Ley de violencia de género

Según la Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025 (Ministerio de Igualdad), más de la mitad de las mujeres españolas (57,3 %) menores de 16 años, han sufrido algún tipo de violencia de género a lo largo de sus vidas. Además, los datos muestran que es una violencia oculta y silenciosa, ya que un 66,9% de las mujeres que han sufrido violencia machista no ha buscado recursos ni ayudas en ese tipo de circunstancias.

Este tipo de violencia sigue siendo una violencia sistemática, estructural y silenciada, si bien España ha sido reconocida por instancias internacionales como un país precursor en políticas y recursos para la prevención y erradicación de la violencia de género.

En el año 2004, se aprobó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, en la que nos dice que *“la violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión”*. Es una ley pionera contra la lucha de la violencia de género

para aquellas mujeres que sufren o han sufrido dicha violencia por parte de sus parejas y/o exparejas.

Posteriormente, en diciembre de 2017 se ratificó el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, integrado por las Comunidades Autónomas, Provincias y Municipios. Este Pacto se volvía a reafirmar en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género, en la cual se abordan medidas para la prevención y erradicación de la violencia de género. Finalmente, en el año 2022 se aprobó la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual sobre políticas efectivas y preventivas contra la violencia sexual para mujeres, niños/as y adolescentes, cuya finalidad es *“Es la adopción y puesta en práctica de políticas efectivas para hacer frente a todas las formas de violencia sexual, la atención integral inmediata y recuperación en todos los ámbitos en los que se desarrolla la vida de las mujeres, niñas, niños y adolescentes, en tanto víctimas principales de todas las formas de violencia sexual”*.

Además, no debemos olvidar que se había incluido a los/as niños/as y figuras cercanas menores de edad de mujeres víctimas de violencia de género al preverse la violencia vicaria en la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, que reforma la Ley Orgánica 1/2004.

(i) Normativa sobre violencia de género en menores

Desde hace algunos años, diferentes equipos multidisciplinares se han preocupado de las consecuencias que acarrea la violencia de género en los/as menores. Se ha iniciado así un proceso de mayor concienciación hacia los/as menores que por desgracia viven o han vivido este tipo de circunstancias, ya que, hasta hace relativamente poco tiempo, siempre fueron los grandes olvidados a pesar de ser víctimas directas y con ello, primeras personas en padecer las consecuencias (Instituto Aragonés de la Mujer, 2013).

Pero poco a poco estas víctimas invisibles han comenzado a ser visibles en políticas públicas y guías de recursos para su intervención. Como mencionábamos anteriormente, esto empezó a cimentarse en 2004 con la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. Y en la actualidad, nos encontramos con la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

La especialista Almudena Olaguibel Echevarría-Torres, de Políticas de UNICEF España (2021), nos extrae las modificaciones más relevantes de la legislación actual. Destaca, en concreto, las siguientes:

- La administración pública está obligada a tener una atención destacada hacia los/as menores y adolescentes que se encuentren en núcleos familiares marcados por la violencia de género, creando una respuesta y detección específica.
- En el caso en que los/as menores hayan presenciado o sufrido violencia de género en sus hogares, la autoridad judicial podrá suspender el régimen de visitas, estancia, relación o comunicación con la figura paterna.
- El art. 92 del Código Civil es modificado para incluir un inciso sobre la violencia de género, pues no estará permitida la guarda y custodia conjunta, reforzando así la prohibición de la custodia compartida.

Además, la última ley también ha incluido modificaciones en cuanto a términos nuevos como: violencia vicaria y síndrome de alienación parental. En este caso, la violencia vicaria es una tipología dentro de la violencia de género.

Almudena Olaguibel (2021) señala al respecto: *“Yo diría que la violencia vicaria es una de las formas más extremas de ejercer violencia contra la mujer, pero sin olvidar que se ejerce contra niños y niñas”*, por eso es importante tener en cuenta en todo momento las decisiones que se tomen en referencia a sus derechos.

Dicho tipo de violencia se ve modificado y aplicado posteriormente en el art. 1 de la Ley de Violencia de Género actual (Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia) para incluir y reconocer aquella violencia que se ejerza sobre los/as menores o familiares cercanos para causar daño a la mujer.

Además, la especialista en políticas de UNICEF España, nos habla de la adición de los nuevos artículos 11 y 26. En el caso del art. 11, *“Derecho de las víctimas a ser escuchadas”*, especifica en el primer punto que *“Los poderes públicos garantizarán que las niñas, niños y adolescentes sean oídos y escuchados con todas las garantías y sin límite de edad, asegurando, en todo caso, que este proceso sea universalmente accesible en todos los procedimientos administrativos, judiciales o de otra índole relacionados con la acreditación de la violencia y la reparación de las víctimas”*. Y además, concreta en el punto tres que *“Los poderes públicos tomarán las medidas necesarias para impedir que planteamientos teóricos o criterios sin aval científico que*

presuman interferencia o manipulación adulta, como el llamado síndrome de alienación parental, puedan ser tomados en consideración”.

En cuanto a la modificación del art. 26 sobre “*Prevención en el ámbito familiar*”, las diversas administraciones publicas deberán incluir planes y programas de prevención para identificar necesidades y medidas a tomar con aquellas familias que se encuentren en una situación de riesgo o vulnerabilidad.

Este término fue creado por el psiquiatra Richard Gardner en 1985 (Unicef, 2021), el cual describe una desorganización psicopatológica donde el/la niño/a, de forma crónica, siente un sentimiento de rechazo sin causa por uno de los progenitores.

(3) Marco normativo autonómico de Aragón

Si hacemos un breve recorrido por las diferentes legislaciones autonómicas a través de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género (Ministerio de Igualdad, 2023), podemos observar y destacar algunos de sus puntos más relevantes.

En el caso de la Comunidad autónoma de Andalucía (Ley 13/2007, de 26 de noviembre, de medidas de prevención y protección integral contra la violencia de género), encontramos un amplio documento que dedica varios capítulos (II al V) a diferentes medidas de prevención y sensibilización en muchos ámbitos como: educación, publicidad, formación de profesionales o sensibilización en entornos culturales. Concretamente, en el art. 1 bis, incluye a los/as menores como víctimas de violencia de género y dice que “a) *A estos efectos, el término “mujer” incluye a las menores de edad que puedan sufrir violencia de género*”; y b) “*Las hijas e hijos que sufran la violencia a la que está sometida su madre*”.

Además, contiene un apartado sobre la Protección de la infancia y adolescencia (art. 29 bis), donde dice que: “*La Administración de la Junta de Andalucía facilitará atención psicológica especializada a las menores de edad que hayan sufrido violencia de género en el ámbito de relaciones de afectividad, aun cuando sean de carácter esporádico. Igualmente, facilitará orientación e información a las madres, padres y/o tutores de las menores atendidas* “. Se refiere también a una atención especializada en el art. 43, a mujeres y menores víctimas de violencia de género. Y por último, cabe remarcar las diversas ayudas que existen en el ámbito educativo para menores víctimas de violencia de género (art. 47).

En el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura (Ley 8/2011, de 23 de marzo, de Igualdad entre mujeres y hombres y contra la violencia de género en Extremadura), podemos observar cómo el título de la ley es diferente al de las demás. En esta ley autonómica se incide en que: *“El carácter integral y multidisciplinar de las medidas contra la violencia de género, así como el enfoque multicausal de esta violencia, toma en consideración el daño inferido a las mujeres y a los y las menores, partiendo de la consideración de los mismos como víctimas de la violencia de género”* (Motivo VIII). Además, esta Comunidad Autónoma dispone de una Red Extremeña de Atención a Víctimas de violencia de género, la cual cuenta con un *“programa destinado a la atención a hijos e hijas de mujeres víctimas de violencia de género o menores afectados por este tipo de violencia”*. Y también nos encontramos el programa DAPHNE, *“específico para prevenir y combatir la violencia ejercida sobre menores, jóvenes y mujeres y proteger a las víctimas y grupos de riesgo”*.

Pero en este trabajo nos basaremos y analizaremos de una forma más detallada la ley autonómica correspondiente a Aragón (Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón), ya que es la Comunidad Autónoma a la que pertenezco y que necesitamos conocer de una forma más exhaustiva a los efectos de la propuesta de intervención que proponemos. En este caso, esta ley se compone por 5 capítulos y 36 artículos donde podemos observar diferentes medidas como la prevención y sensibilización, información y asesoramiento, protección y apoyo a las víctimas y prestaciones económicas.

Además, en el capítulo III podemos destacar cómo el Gobierno de Aragón cuenta con un servicio especializado en Violencia contra la Mujer, formado por un equipo multidisciplinar (social, jurídico y psicológico) coordinado con la Administración Pública. Aparte, también dispone de un servicio de atención psicológica a hombres con problemas de control y violencia en el hogar (art. 26).

Pero en referencia al tema que nos atañe, sobre la violencia de género en los/as menores, la incidencia en dicho tema es escueta. En este caso, hace referencia a ello en el Preámbulo: *“Las situaciones de violencia sobre la mujer afectan también a los menores que se encuentran dentro de su entorno familiar, víctimas directas o indirectas de esta violencia. En la aplicación de las diferentes medidas que regula esta Ley, se tendrá en cuenta la existencia de hijas o hijos”*.

Más adelante, en el art. 7 sobre las Medidas en el ámbito educativo, podemos observar ocho puntos que inciden en el aspecto que comentamos. En el primer punto se señala

que la Comunidad Autónoma de Aragón creará diversas actividades en los centros educativos para la prevención, erradicación y concienciación sobre la igualdad entre hombres y mujeres. En los siguientes puntos, del dos al seis, se indica que se incidirá curricularmente en los contenidos para la igualdad y la prevención de violencia, así como en la difusión de material educativo sobre esta temática.

También hace referencia en el punto siete a diversos planes de formación para el profesorado, con el objetivo de favorecer la igualdad y la coeducación. Por último, en el punto nueve nos indica textualmente: *“Cuando se detecten casos de alumnas de centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón que sean víctimas de cualquier situación de violencia regulada por esta ley, el Departamento competente en materia educativa podrá intervenir y adoptar las medidas oportunas”*.

Estas medidas citadas anteriormente, son las únicas que inciden de una forma superficial en la violencia de género en menores y, con ello, en actuaciones en los centros educativos desde un punto de vista preventivo a través de la igualdad.

- c) *Planes de actuación en casos de violencia de género con menores*
 - i) *Ámbito estatal*

Primero abordaremos los diferentes recursos y planes de actuación a nivel nacional creados por el Ministerio de Interior a través de la *“Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025”*. En este caso, haremos especial hincapié en las líneas estratégicas en referencia al ámbito educativo y a los/as menores.

En cuanto al ámbito educativo, se pretende *“fortalecer la prevención de todas las formas de violencia machista desde el sistema educativo como parte de una educación en igualdad y derechos humanos”*. Como el propio plan refleja, se identifican carencias formativas por parte del profesorado sobre materias de igualdad y violencia de género, por lo que se añadirán así proyectos coeducativos, y programas de prevención y erradicación de violencias machistas.

Además, nos especifica que *“No todos los centros educativos disponen de orientaciones o de un protocolo definido de actuación sobre violencia de género y otras formas de violencia machista, careciendo de figuras responsables de igualdad y, de forma generalizada, de presupuesto, tiempo y herramientas didácticas para prevenir y/o diagnosticar adecuadamente situaciones de violencia machista”* (pág.180).

Para ello, se crearán las siguientes actuaciones en las comunidades educativas:

- Actuaciones educativas integrales para prevenir la violencia machista a través de: herramientas y métodos educativos innovadores contra la violencia de género desde la infancia, proyectos coeducativos nacionales, formación del profesorado en materia coeducativa y prevención de violencia de género, diseño de actuaciones dirigidas a las familias en prevención de violencia de género y líneas editoriales coeducativas.

- Consolidación de estructuras para luchar contra la violencia de género en la comunidad educativa mediante: instrumentos y protocolos comunes para la prevención, detección y actuación de la violencia machista en todas las etapas educativas, nuevas medidas de los órganos escolares contra la violencia machista y creación de mecanismos de apoyo y colaboración con los servicios de inspección educativa para velar por el cumplimiento de la normativa relacionada con la violencia machista.

ii) **Ámbito Autonómico (Aragón) y provincial (Zaragoza)**

Respecto a la Comunidad Autónoma de Aragón, encontramos un estudio concreto sobre “Menores víctimas de violencia de género en Aragón”, elaborado en 2010-2012 por el Instituto Aragonés de la Mujer.

En referencia a la prevención y actuación de los centros educativos frente a casos en el alumnado de violencia de género, nos indica que se necesita realizar una mejora integral en el sistema educativo en el ámbito que nos atañe, ya que los/as menores tienen un vínculo continuado con los centros educativos y sus profesionales, y por ello necesitan unas labores específicas que ayuden a la detección, atención y seguimiento de este tipo de circunstancias.

Además, señala que *“conviene tener en cuenta además que los efectos de la exposición a la violencia sobre los menores pueden tener una larga persistencia o manifestarse tiempo después de haber vivido las situaciones de violencia”* (pág. 157).

A nivel provincial encontramos un apartado de la página web del Ayuntamiento de Zaragoza dedicado a la violencia de género⁴. En este apartado web encontramos una sección dedicada a los/as hijos/as que sufren violencia de género, compuesta de tres apartados: consecuencias psicológicas en hijos/as de mujeres maltratadas, programa de intervención familiar con unidades familiares en las que se produce violencia de género y, por último, un enlace con una guía de buenas prácticas y parentalidad positiva.

⁴ <https://www.zaragoza.es/sede/portal/servicios-sociales/mujer/?vg>

Pero dejando aparte estos apartados, hemos tenido dificultades para encontrar páginas o documentos más específicos sobre violencia de género en el alumnado, y más aún en relación con la etapa de educación infantil.

d) El sistema educativo

El sistema educativo según el Ministerio de Educación español⁵ (2021), está compuesto por una estructura en la que se integran Administraciones educativas, profesionales de la educación y otros agentes implicados en ello, tanto del sector público como privado.

La educación y el sistema educativo se regulan por un marco normativo que comprende: la Constitución Española (art. 27), que nos indica que la educación es un derecho fundamental y concreta, en lo que nos interesa, que *“La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”*. La ley reguladora del Derecho a la Educación (Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, LODE) y la Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo de Educación, cimentaron las bases reguladoras del sistema educativo. En ella podemos encontrar tres principios esenciales: asegurar una educación de calidad, participación de toda la comunidad educativa para la obtención de los diferentes objetivos, y la necesidad de cumplir diversos objetivos fijados por la Unión Europea, creados para la mejora de la educación. Ello sin obviar la ley actual: Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la ley nombrada anteriormente, LOMLOE.

Actualmente en la legislación vigente se indica que se *“adopta un enfoque de igualdad de género a través de la coeducación y fomenta en todas las etapas el aprendizaje de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, introduciendo en la educación secundaria la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista”*. Además, nos especifica en el art. 1.b), que debe existir una equidad que pueda garantizar la igualdad entre hombre y mujer; y el art. 7.h) indica que se debe promover, aplicar y desarrollar normas sociales que desarrollen la igualdad de género.

Las diferentes enseñanzas del sistema educativo están organizadas por etapas, ciclos, grados, cursos y diversos niveles de enseñanza. El sistema educativo comienza mediante la etapa de Educación Infantil (Primer y segundo ciclo) desde los 0 a los 6 años, Educación Primaria de 6 a 12 años, Educación Secundaria Obligatoria de los 12

⁵ <https://educagob.educacionyfp.gob.es/inicio.html>

a los 16 años, y posteriores etapas no obligatorias como: Bachillerato, Ciclos formativos o Grados universitarios. Estas tienen como objetivo el desarrollo universal de las personas a fin de que puedan desenvolverse en la sociedad, crear pensamientos críticos, y expresar ideas o proyectos en función del bienestar social, de una forma justa, igualitaria y equilibrada.

En cuanto a las asignaturas o contenidos concretos sobre coeducación o igualdad, los encontramos específicamente a partir de la Ed. Primaria. En este caso se podrá cursar “Educación en valores cívicos y éticos”, donde se abordarán diversos aspectos sociales como la igualdad de hombres y mujeres, entre otros.

(a) Valor educativo en la infancia

La etapa de Educación Infantil tiene una vital importancia para los primeros años de vida y para el futuro desarrollo del menor, ya que diversos aspectos, como pueden ser el desarrollo físico o psicológico, van a tener una formación esencial para el progreso de sus diferentes facultades intelectuales y el desarrollo de su personalidad. En el siguiente punto desgranaremos la importancia de la etapa según el ámbito: cognitivo-físico, emocional y social.

Además, debemos especificar que esta etapa tan primordial para el desarrollo y la evolución futura del menor, comienza con el inicio de la escolaridad. No debemos obviar que la educación no atañe únicamente a los centros institucionales sino también a los valores que se transmiten en el hogar, ya que el desarrollo del/la menor puede verse perturbado según el entorno físico y social en el que se encuentre durante la infancia (Pilar Gútiez, 1995).

Es relevante que sigamos destacando la importancia de esta etapa, porque es un proceso clave para la maduración futura, dado que los tres primeros años van a ser esenciales para desarrollar la capacidad intelectual. De aquí la importancia de recibir una atención apropiada, ya que los fracasos en estas etapas pueden marcar una aparición de fracaso escolar en el futuro. Esta etapa educativa debe lograr el crecimiento y el mejor desarrollo en todos sus aspectos, para así garantizar un desarrollo óptimo en todos sus ámbitos.

La etapa de Educación Infantil va a dar en la infancia la opción de aprender, progresar, crear relaciones con sus iguales y vivir nuevas experiencias. Pero sin olvidar la relevante participación de la familia, ya que éste es el entorno natural primordial donde se desarrolla el ser humano. Básicamente, tanto la interacción escolar como sociocultural

y familiar van a ser los pilares básicos para el proceso de maduración y construcción de su personalidad futura (Pilar Gútiérrez, 1995).

(2) Educación Infantil de 3 a 6 años

e) Desarrollo educativo en Educación Infantil

Para la explicación de los siguientes puntos me basaré en el libro “Desarrollo psicológico y educación: 1. Psicología evolutiva” (Palacios.J , 2011).

i) Físico/Cognitivo

Los diferentes procesos psicomotores que se van desarrollando en esta etapa van a marcar aspectos básicos para la adultez, ya que rasgos tan relevantes para los humanos como la planificación, conductas complejas o la dirección cognitiva, se irán fijando en esta fase.

Uno de los principales precursores en hablar sobre la teoría del desarrollo cognitivo (S. XX) en Ed. Infantil fue Jean Piaget. Este autor establece diversas etapas de progreso según las diversas franjas de edad. En este caso, estaríamos hablando del estadio preoperatorio, el cual abarca de 2-7 años. En dicha etapa se van establecer aspectos relevantes en su desarrollo como la inteligencia simbólica, la imaginación lógica y los razonamientos, pero aun basados en pensamientos egocéntricos. Al mismo tiempo, se irá creando un dominio psicomotor, el cual progresará en aspectos como el equilibrio, control respiratorio, estructura del tiempo y el espacio, así como diferentes destrezas motrices globales y particulares.

ii) Emocional

El desarrollo socioafectivo de la primera infancia está ligado al vínculo emocional más importante que existe, el apego. Este se refiere al enlace que se establece con una o más de una persona del entorno familiar. La función principal del apego es crear en la infancia una seguridad emocional, la cual es vital para su desarrollo. Además, el apego puede crear diferentes patrones que pueden derivar en un tipo de apego u otro para los/as niños/as.

Existen factores determinantes para la creación de ese apego como puede ser la relación madre/padre-hijo/a, el temperamento, así como otros factores como el contexto o las características individuales.

iii) Social

En cuanto al ámbito social, el sistema familiar como hemos mencionado, va a ser uno de los principales contextos de interacción, y donde van a recibir las principales influencias para la construcción de su desarrollo sociopersonal. En otras palabras, la creación de la personalidad se inicia en esta etapa y estará condicionada por esos vínculos familiares.

La familia se ha considerado históricamente como una institución del ámbito privado en la cual los comportamientos que se pudiesen dar en su interior formaban únicamente parte de la esfera privada, y nunca serían una problemática social. Se creía que tanto la figura de la mujer como los/as hijos/as carecían de individualidad y derechos.

Actualmente, se sigue dando en muchos hogares esta circunstancia, quedando en muchas ocasiones ocultas diversas situaciones de violencia de género en niños/as y en sus madres. Este tipo de violencia puede suponer en los/as niños/as conductas agresivas, antisociales o algunas de inhibición o miedo. Además, pueden darse otros efectos a largo plazo como la transmisión generacional de la violencia, pues se crea un modelo de aprendizaje basado en conductas violentas en el hogar (María del Prado Ordoñez, Patricio González, 2011).

f) Planes de estudios coeducativos en la etapa de educación infantil

Como nos dice la autora Ana Belén Castilla Pérez, en su artículo *“Coeducación: pautas para su desarrollo en los centros educativos”* (2008), entendemos con ello una educación igualitaria entre hombres y mujeres. Pero realmente va más allá, ya que pretende crear unos cimientos educativos para el futuro de mujeres y hombres basados en una convivencia social con respeto, libertad y valores positivos. Además, trata de prevenir cualquier tipo de violencia hacia la mujer y, sobre todo, crear una sociedad donde la mujer pueda seguir desarrollándose como persona.

La coeducación es un tema realmente importante que se debe trabajar en la escuela para formar futuros/as adolescentes y adultos/as respetuosos/as, que sean capaces de convivir en una sociedad en la que no exista desigualdad ni discriminación de género.

El camino hacia la igualdad de mujeres y hombres no es una cuestión únicamente de las primeras, pues debe ser una construcción social conjunta entre hombres y mujeres.

De este modo ha de concluirse que la coeducación debe ser una tarea igualitaria entre ambos. Además, para que este hecho social se produzca, debe existir una implicación de toda la comunidad educativa y, con ello, de todas las personas que la forman como familias, personal docente y no docente y resto de colectivos participantes, ya que la escuela es el resultado de la sociedad en la que vivimos (Castilla Pérez, Ana. B, 2008).

A pesar de que actualmente vivimos en una sociedad cambiante en la que cada vez se va teniendo más en cuenta la igualdad de género, desafortunadamente todavía se siguen transmitiendo valores y normas sexistas. Por esa razón, es mayor aun si cabe, la importancia de la trasmisión de valores coeducativos desde las primeras etapas educativas.

Una de las bases de la educación en la escuela es el seguimiento y el cumplimiento de la legislación vigente. Para ello, cada etapa educativa cuenta con un currículo al respecto, en el cual se abordan diferentes aspectos a tratar durante las diversas etapas.

i) Currículo de Educación Infantil en España

El Ministerio de Educación y Formación Profesional (BOE), en el Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil, establece algunos objetivos concretos en los que nos hace referencia a la trasmisión de valores igualitarios (art. 7). Concretamente en el art. 7 e) y h): *“Relacionarse con los demás en igualdad y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en el uso de la empatía y la resolución pacífica de conflictos, evitando cualquier tipo de violencia”*, y por otro lado *“Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres”*. Como podemos observar, ya se establecen objetivos en esta etapa inicial, los cuales deben contribuir a desarrollar ciertas capacidades en la infancia, para así establecer innegables valores coeducativos desde la más temprana infancia.

Además, el currículo de Educación Infantil está compuesto por una serie de competencias clave, las cuales deben ser adquiridas durante esta etapa y que, asimismo, también aparecen recogidas en la Recomendación del Consejo de la Unión Europea, de 22 de mayo de 2018. Más concretamente, estas competencias relacionadas con la coeducación aparecen en la Competencia ciudadana, donde incide nuevamente en crear *“modelos positivos que favorezcan el aprendizaje de actitudes basadas en los valores de respeto, equidad, igualdad, inclusión y convivencia, y que ofrezcan pautas para la resolución pacífica y dialogada de los conflictos”*.

A su vez, dicha etapa está constituida por tres áreas correspondientes a diferentes ámbitos basados en la experiencia y el desarrollo infantil: Crecimiento en Armonía, Descubrimiento y Exploración del Entorno, y Comunicación y Representación de la Realidad. En este caso, se indican aspectos en referencia a valores igualitarios en el Área de Crecimiento en Armonía y Descubrimiento y Exploración del Entorno, donde se incide en el respeto a la igualdad de género, así como en el rechazo a la discriminación, estereotipos y prejuicios.

ii) Currículo de Educación Infantil en Aragón

El currículo de Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Aragón, se basa en la ORDEN ECD/853/2022, de 13 de junio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del mismo (Boletín oficial de Aragón, 2022). Nos centramos, así, en aquellas partes en las que se incide en valores igualitarios y coeducativos.

iii) Aspectos curriculares en relación a la igualdad de género

En este caso, ya podemos encontrar evidencias igualitarias en el art. 4, en referencia a los Principios pedagógicos, donde se incide en crear desde la infancia una imagen igualitaria y libre de estereotipos discriminatorios. También se establece en el art. 8, en relación a los objetivos generales de la etapa, que se deberá *“i) Promover, aplicar y desarrollar las normas sociales que fomentan la igualdad entre hombres y mujeres”*.

Si seguimos analizando el currículo, encontramos las competencias clave, en las que podemos observar de una forma muy breve algunos procesos coeducativos. Un ejemplo de ello sería el *“Establecer interacciones sociales en condiciones de igualdad, valorando la importancia de la amistad, el respeto y la empatía, para construir su propia identidad basada en valores democráticos y de respeto a los derechos humanos”* (Área Crecimiento en Armonía).

En este punto encontramos diversos criterios en función de los diferentes ciclos de Educación Infantil. En referencia al segundo ciclo (etapa de 3 a 6 años), nos referimos a dos puntos sobre el fomento de la igualdad de género: *“Reproducir conductas, acciones o situaciones a través del juego simbólico en interacción con sus iguales, identificando y rechazando estereotipos de género”,* y *“Participar activamente en actividades relacionadas con la reflexión sobre las normas sociales que regulan la*

convivencia y promueven valores como el respeto a la diversidad y la igualdad de género”.

iv) Profesorado

En relación, a la formación específica en igualdad de género, podemos observar como en el Portal de formación del profesorado del Gobierno de Aragón (2023) aparecen diversos recursos para el mismo. Algunos de estos materiales están creados por diversos institutos de secundaria, profesoras de todos los niveles educativos, directoras de centros escolares, historiadoras, así como la Asociación SOMOS LGTB+, y otro tipo de profesionales de otros gremios como periodistas o documentalistas. De esta manera, en este portal del profesorado, encontramos jornadas educativas sobre formación de igualdad de género.

v) Programas y planes de prevención curriculares/extracurriculares

Conjuntamente, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte, expone Orientaciones para la elaboración Plan de Igualdad en los Centros Docentes de la Comunidad Autónoma del Gobierno de Aragón (2023)⁶, donde se presenta un plan con orientaciones para la elaboración de un plan de igualdad en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estos centros docentes de Aragón tienen que poder garantizar la igualdad entre hombres y mujeres, creando así un construcción colectiva y contextualizada.

En estas orientaciones se nos especifica que los centros aragoneses deben considerar las siguientes normativas: Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón, y Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón. También nos señala que este plan de orientaciones preparatorio del plan de igualdad, deberá estar reflejado en cada uno de los documentos que componen la actividad de los centros educativos.

⁶ Orientaciones para la elaboración plan de igualdad en los centros docentes de la comunidad autónoma de Aragón (2018) (https://educa.aragon.es/documents/20126/463856/ORIENTACIONES_PLAN_IGUALDAD.pdf/a04fbc31-2b76-a454-c0ba-1b2172e2e208?t=1574416207660)

De la misma forma, nos indican diferentes medidas y herramientas que se pueden usar en los centros para desarrollar la promoción de igualdad en los centros, a través de diversos recursos como:

- Programas de sensibilización
- Planes de orientación académica y profesional
- Medidas del centro organizativas
- Protocolo institucional de actuación ante una posible situación de violencia de género en el ámbito educativo.
- Medidas de metodologías
- Programas dinamizadores de prevención de violencia de género
- Actividades puntuales de días señalados

En relación con lo anterior, se especifica que todas las medidas formativas que se realicen en los centros educativos irán dirigidas a alumnado, profesorado, familias, personal administración y servicios, así como otros empleados/as de los centros.

*vi) Campañas/Planes de prevención a nivel autonómico y provincial
(Zaragoza)*

A continuación, abordamos las diversas campañas y planes de prevención de violencia de género que realiza la Comunidad Autónoma de Aragón, así como los que lleva a cabo más concretamente el Ayuntamiento de Zaragoza.

Desde el Organismo público del Gobierno de Aragón, particularmente el Instituto Aragonés de Juventud (2023), se han creado diferentes campañas contra la violencia de género y fomento de la igualdad para los diversos centros escolares. En la página web⁷ del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (Educaragón), encontramos diferentes iniciativas dirigidas al ámbito escolar como:

- Protocolo de actuación violencia de género y sexual. En este documento podemos encontrar una herramienta para la actuación del ámbito educativo en violencia de género.
- Calendarios coeducativos, material coeducativo creado para una convivencia tolerante y contra la violencia de género desde la comunidad educativa, mediante días señalados.

⁷ <https://educa.aragon.es/igualdad>

- Planes de formación para el profesorado para la coordinación de planes de igualdad.

En cuanto al nivel provincial, particularmente en el Ayuntamiento de Zaragoza, se ha creado este año (2023) una guía didáctica para los centros escolares. Esta guía, llamada AMOR NO ES CONTROL, aborda la prevención de la violencia de género, y contiene diversos materiales educativos creados por el Servicio de igualdad, y dirigido al profesorado. El objetivo es ofrecer métodos, actividades y orientaciones para la prevención de conductas con el alumnado de secundaria.

3) Programa de intervención para el Profesorado de Educación Infantil

a) Introducción

Este programa de intervención para el Profesorado de Educación Infantil, ha sido creado para dar respuesta y apoyo al profesorado de dicha etapa ante circunstancias de violencia de género que puedan darse en el aula de niños/as de 3 a 6 años, tanto directa y/o indirectamente sobre ellos/as. Con este programa, no solamente se pretende saber actuar ante una situación de este tipo en el alumnado, sino también aprender recursos y herramientas para una educación igualitaria.

Tal y como he ido desarrollando a lo largo de este trabajo, este programa de intervención tiene un objetivo principal, que es administrar al equipo docente de la etapa de 3 a 6 años información y herramientas para poder obtener una concienciación mayor sobre estas dramáticas circunstancias. Además de este objetivo principal, se pretenden conseguir otros objetivos secundarios:

- Dar los docentes de la etapa de Educación Infantil, los recursos necesarios para poder prevenir la violencia de género.
- Abordar circunstancias tanto directas como indirectas hacia el alumnado en situaciones de violencia de género en el hogar.
- Concienciar sobre la violencia de género en menores de Ed. Infantil.
- Crear una guía que pueda ayudar al profesorado a entender y ayudar al alumnado en una circunstancia de este tipo.

b) Diagnóstico y contexto

Antes de comenzar este programa de intervención, realizaremos una evaluación previa para poder observar qué nivel de conocimientos tiene el profesorado del centro sobre la temática a tratar. Con ello, no solo podremos ver los conocimientos con los que cuentan, sino también la motivación e interés sobre el mismo. Además, con esta evaluación podremos conocer un poco más, como son las metodologías del profesorado, así como observar que tipo de contexto tiene el centro educativo en la que se vaya a dar el programa de intervención. La evaluación será la siguiente:

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS PREVIOS DEL PROFESORADO	
PREGUNTAS	VALORA DEL 1 AL 5 (siendo 1 nada y 5 mucho)
¿Utilizas lenguaje inclusivo y no sexista en tu aula?	
¿Crees que la prevención en violencia de género y coeducación se transmite desde Ed. Infantil?	
¿Crees que tu centro educativo se basa en metodologías coeducativas?	
¿Realiza tu centro educativo actividades sobre prevención de violencia de género e igualdad de derechos entre mujeres y hombres?	
¿Cómo de importante consideras las coeducación?	
¿Cómo definirías la violencia de género?	
¿Son los/as menores víctimas de violencia de género?	
¿Cómo se manifiesta la violencia de género en los/as menores?	
¿Cómo de importante consideras realizar actividades en materia de prevención de violencia de género con el alumnado?	
¿Realizas algún tipo de actividad en el aula en materia de igualdad?	

¿Has conocido casos de violencia de género en menores en el centro educativo? ¿Conocías los protocolos de actuación?	
--	--

c) Objetivos

Con esta formación al profesorado, en diferentes sesiones compuestas por una parte teórica y otra práctica, se pretende conseguir una serie de objetivos que ayuden a crear un manual de herramientas y recursos para el profesorado de dicha etapa.

Además, esto podrá servir para crear unas bases en la metodología del centro que fomentará valores y comportamientos basados en la igualdad entre hombres y mujeres, así como la prevención de violencia de género en un futuro para las próximas generaciones.

Por ello, los objetivos que se pretenden conseguir con la puesta en práctica de este plan de prevención en este TFM para la formación del profesorado de Educación Infantil, son los siguientes:

- Descubrir nuevos conceptos acerca de la violencia de género.
- Identificar tipos de violencia y maltrato.
- Concienciar sobre la violencia de género al profesorado de la etapa de educación infantil.
- Reconocer los efectos de la violencia de género en la infancia.
- Aprender herramientas y recursos para la actuación del profesorado ante una situación de violencia de género sufrida por el alumnado.
- Aplicar recursos para la prevención de la violencia de género en el aula para futuras generaciones.
- Aprender a identificar posibles situaciones de violencia de género en el aula con ayuda de otros profesionales del centro.
- Trabajar de forma multidisciplinar con otros profesionales del centro para la prevención y resolución de situaciones de violencia de género en el aula.
- Crear un clima de confianza con el alumnado, entre el profesorado y entre los diversos especialistas del centro.
- Observar materiales en educación igualitaria.
- Remarcar la importancia de comportamientos igualitarios en el ámbito educativo.

- Prevenir sobre los efectos y causas de la violencia de género a través de un enfoque teórico-práctico.
- Reflexionar sobre las relaciones de género, desigualdades y situaciones de violencia a la mujer/menores.

d) Destinatarios

Este proyecto constituye una formación transversal creada principalmente para el profesorado de la etapa de Educación Infantil. Está dirigido a esta etapa por la complejidad y la desinformación que se tiene sobre dichas situaciones en alumnos/as de estas edades tan tempranas, ya que, como hemos ido exponiendo a lo largo del trabajo, la incidencia de este tipo de circunstancias puede marcar la vida de niños/as de esta etapa.

En lo que al profesorado se refiere, afecta a todo el personal docente perteneciente al segundo ciclo de Educación infantil, el cual comprende tres niveles diferentes: tres, cuatro y cinco años. En tanto el profesorado cuenta con horas de formación, se propondrá que ésta se lleve a cabo en el horario destinado para tal fin, de esta manera podrá participar todo el profesorado de dicha etapa.

e) Metodología

Podríamos decir que la Metodología es la senda que nos guía en el aprendizaje, la senda que nos marcará como debemos transmitir esos contenidos de una forma efectiva. Para ello, me basaré en los siguientes principios metodológicos que a continuación expongo, así como en algunas estrategias metodológicas usadas:

- Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para el desarrollo de las diferentes actividades.
- Fomento del debate como modo de expresión y argumentación de ideas y hechos.
- Participación activa del profesorado para favorecer el aprendizaje.
- Metodología inclusiva para favorecer a todas las personas participantes, a través de la utilización de diversos canales de comunicación.
- Entorno y clima de proximidad, tratando de favorecer una conexión entre el profesorado de la etapa.

- En cuanto al profesorado, libre elección de participación en la formación propuesta, pero motivando e incentivando a ser partícipes de la misma.
- Carácter dinámico de las distintas actividades.
- Trabajo cooperativo y colaborativo, en grupos reducidos, para fomentar la capacidad de expresión propia.

f) Recursos

Para este programa de intervención, contaremos con una profesional en Violencia de Género de la Casa de la Mujer facilitado por el Ayuntamiento de Zaragoza, ya que en este lugar se encargan de dar atención especializada a mujeres que han sufrido violencia de género, entre otras actividades.

En cuanto al resto de recurso humanos, contaremos con la participación de otros/as especialistas del centro como son orientador/a, psicólogo/a, especialista audición y lenguaje y especialista en pedagogía terapéutica. Así como, el resto de profesorado de la etapa de Ed. Infantil que participen durante todo el programa.

Además, en la última sesión podrán participar todas aquellas familias y sus hijos/as que quieran asistir a una pequeña actividad creada para el fomento de la igualdad entre mujeres y hombres. Para asegurarnos la participación de las familias que quieran acudir a esta actividad, se repartirá unas semanas antes entre los familiares del alumnado de Ed. Infantil, una circular en la que se explicará la actividad, lugar y hora. Así como, una pequeña evaluación para conocer la opinión sobre dicha temática. La evaluación será la siguiente:

EVALUACIÓN FAMILIARE DEL ALUMANADO	
PREGUNTAS	VALORA DEL 1 AL 5 (siendo 1 nada y 5 mucho)
¿Consideras importante en la etapa de Ed. Infantil la educación igualitaria?	
¿Consideras que se debe prevenir sobre violencia de genero ya desde Ed. Infantil?	
¿Qué opinas sobre la coeducación?	
¿Crees deberían hacerse más formaciones educativas sobre la	

igualdad en los centros educativos?	
¿Piensas que desde las primeras etapas educativas debería existir alguna asignatura sobre dichos temas? (prevención violencia de género, igualdad, lenguaje no sexista, conocimientos coeducativos, etc)	

Sobre los recursos materiales, necesitaremos un aula amplia en la que puedan sentarse cada uno/a de las participantes para poder seguir el curso con comodidad. También necesitaremos un proyector con un ordenador, en el cual se proyectará el material (archivos power point, Word y recursos visuales de diferentes páginas web) a seguir del programa de formación.

g) Planificación: duración y cronograma

Este plan de prevención se llevará a cabo en el primer trimestre escolar, más concretamente a mitad de este, entre los meses de octubre y noviembre. Además, se realizará un día a la semana, destinado a la formación docente, concretamente en mitad de la semana, los miércoles durante una hora y media cada sesión y con un total de seis horas y media.

CRONOLOGÍA SESIONES DE FORMACION CON EL PROFESORADO			
SESIONES		DURACIÓN	FECHA
<u>SESIÓN 1</u>	- Presentación - Introducción y definiciones teóricas (1º parte)	1H 30 MIN	18 de octubre
<u>SESIÓN 2</u>	Continuación teoría (2º parte) - Casos prácticos	1H 30 MIN	25 de octubre
<u>SESIÓN 3</u>	-Plan de actuación	1H 30 MIN	1 de noviembre

<u>SESIÓN 4</u>	-Colaboraciones multidisciplinares	1H 30 MIN	8 de noviembre
<u>SESIÓN 5</u>	-Alumnado y familia -Conclusiones -Puesta en común	1H 30 MIN	15 de noviembre

h) Contenido del Programa

A lo largo de este punto se expondrán las diferentes sesiones de formación enfocadas al profesorado de Educación Infantil, así como las propuestas de aplicación de la formación que se llevarán a cabo durante el plan de intervención.

i) Formación continua para profesorado

(1) Presentación

Las sesiones comenzarán con la presentación de esta formación hacia el profesorado de la etapa de Educación Infantil. Esta primera sesión se compone de: presentación visualización de objetivos e inicio de contenidos teóricos.

Para comenzar dicha formación, introduciremos la temática con un video explicativo, en el que nos habla de la violencia de género hacia los/as menores. El recurso visual sería el siguiente: <https://www.rtve.es/play/videos/objetivo-igualdad/programa-20-monstruo-casa/5952359/>. (El monstruo en casa (TVE) Los menores también son víctimas de la violencia de género en sus casas (Carmen Sarmiento, 2021).

Una vez visionado el video, se realiza una puesta en común sobre el contenido del mismo y la opinión sobre dicho tema del profesorado que compone la formación. A continuación, daremos a paso al inicio de la formación teórica.

(2) Sesión 1 y 2: Definiciones – formación teórica

Durante estas primeras sesiones en las que haremos un acercamiento teórico hacia la violencia de género en menores, realizaremos un recorrido teórico sobre todos los conceptos relevantes, así como por las legislaciones correspondientes y los protocolos a seguir en caso de intervención. Esta formación teórica se transmitirá a través de una presentación power point y de actividades teórico-prácticas en las que se puedan poner en práctica y diferenciar dichos términos.

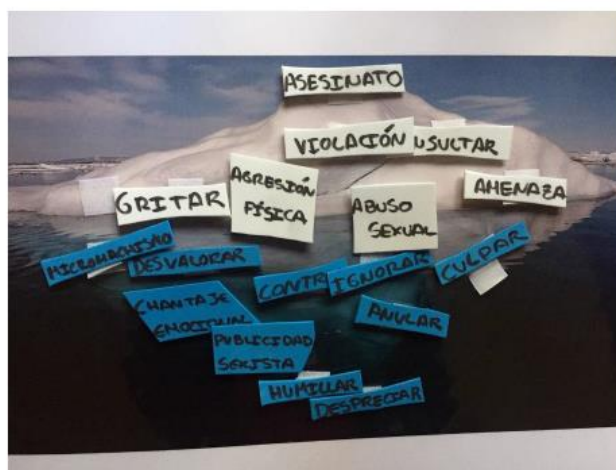
Comenzaremos con el inicio de la formación teórica de la primera sesión, en la que primero se explicarán los conceptos iniciales sobre igualdad de género y coeducación, ya que el inicio de la prevención de la violencia de género debe partir de la aproximación y conocimiento de estos términos.

También explicaremos la teoría de Leonor Walker (1942), eminencia norteamericana, psicóloga, escritora y activista feminista, que nos permitirá comprender, como se da el ciclo de violencia, viendo así cómo se inicia, cómo se desarrolla y cómo finaliza.



(Material propio: actividad del periodo de prácticas)

Para seguir comprendiendo cómo se manifiesta la violencia de género y poder comprender qué aspectos debemos conocer y tener en cuenta a la hora de observar a nuestro alumnado en el aula, tenemos que conocer cuáles son esos aspectos visibles, pero también invisibles. Para ello, utilizaremos el iceberg de la violencia de género de Amnistía Internacional.



(Material propio: actividad del periodo de prácticas)

A continuación, seguiremos con aspectos más específicos de nuestro programa. En la segunda sesión, nos centraremos en la violencia de género: concepto, tipos y diversas manifestaciones. Además de ello, observaremos cómo puede darse la violencia de género en los/as menores tanto directamente como indirectamente. Y con ello, sus diferentes causas y consecuencias en los/as niños/as.

Además, también veremos los indicadores de riesgo o diferentes señales de alarma que permitan identificar o detectar un posible caso de violencia de género en menores. Así como los recursos y protocolos a seguir en el centro educativo.

También ofreceremos recursos que se pueden usar en el aula, para la prevención de violencia de género de esos futuros hombres y mujeres. Un ejemplo de herramienta a utilizar en el aula podría ser el cuento de “El chubasquero de Aurora”, creado por la enfermera María Márquez en el año 2020. Ya que, es una forma distinta, dinámica y cercana de transmitir la importancia de la erradicación de la violencia de género.

(3) Continuación Sesión 2: Casos prácticos

Una vez vistos los conceptos teóricos, pasaremos a ver y realizar en grupos, diferentes casos prácticos como continuación de la segunda sesión. Para ello, analizaremos algunos supuestos de casos que nos facilita la Guía de actuación de violencia de género en el ámbito educativo de Murcia (2016). Un ejemplo sería el siguiente: Nos encontramos en el aula de 5 años de Educación Infantil una alumna que presenta los siguientes comportamientos:

- Un comportamiento habitualmente sociable da paso a actitudes de aislamiento, no juega o no se interrelaciona con los y las demás.
- Se observan cambios bruscos en su conducta, mostrando quizás actitudes extremas de agresividad o retraimiento.
- Comienza a manifestar problemas en el aprendizaje que antes no existían y sus calificaciones empeoran significativamente.
- Reacciona con actitudes defensivas como encogerse, alejarse, retraerse cuando se le acerca una persona adulta.
- El menor o la menor se muestra receloso/a de volver a casa.
- Vienen al centro excesivamente vestidos con ropa que les cubre el cuerpo, sin que se corresponda con la climatología.

- Aparecen lesiones físicas: quemaduras o rozaduras y moratones por distintas partes del cuerpo.
- Existen faltas injustificadas y repetidas.
- No realiza en casa las tareas establecidas por el profesor o la profesora.
- Desarrolla tareas del hogar de manera excesiva.
- Se muestra responsable del cuidado y crianza de hermanos o hermanas menores.
- Sus dibujos y trazos reflejan violencia y utiliza colores que refuerzan esta sensación.
- Sus dibujos apenas se notan, son mínimos o de trazo casi invisible.
- Manifestación de ideas machistas y estereotipadas de la posición de dominio y supremacía del hombre sobre la mujer.

(4) Sesión 3: Plan de actuación en el centro escolar

Una vez vistas las claves teóricas de esta formación y casos prácticos, pasaremos a la detección y protocolos de actuación en el ámbito educativo, en la sesión tres. En este caso estableceremos dos puntos: primero, detección y segundo, actuación del maestro/a. Para ello podemos seguir la guía de actuación y protocolos del IAS (Instituto aragonés de servicios sociales) y A.D.C.A.R.A (Profesionales del Servicio Especializado de Menores en Zaragoza, del Departamento de Salud y Consumo y de la Asociación de Desarrollo Comunitario en Áreas de Aragón).

-1º Detección: Se analizará el papel del profesorado, indicadores observables (físicos y comportamentales) en el aula e indicadores en padre/madre o tutor/a.

- Indicadores físicos en los/as menores
 - Presencia de lesiones (moratones, quemaduras, heridas, fracturas)
 - Necesidades primarias: salud, higiene y alimentación (no hacer alguna de las comidas, presenta olores desagradables)
- Indicadores comportamentales del menor
 - En las relaciones sociofamiliares (rehúye hablar de su familia, no quiere volver a casa, parece tener miedo a sus padres o cuidadores)
 - En la conducta y personalidad (cauteloso respecto al contacto físico con adultos, se autolesiona, baja autoestima, conductas antisociales)
 - Rendimiento académico (boicotea las actividades, absentismo escolar, cambios bruscos en el rendimiento escolar)

-2º Actuación del maestro/a:

- Recoger información sobre el menor y su familia:
 - Observar al menor
 - Contrastar impresiones con otros compañeros
 - Hablar con el menor
 - Hablar con padre/madre/familiares cercanos

- Comunicar la situación al director de la escuela teniendo en cuenta que los datos del menor y de la familia son privados y confidenciales y que la sospecha no implica violencia de género en el hogar del niño/a.
Decidir junto con el director o equipo directivo, que intervenciones educativas se pueden llevar a cabo desde el propio centro para que el menor pueda superar sus dificultades y para garantizar ante todo su integración escolar y social.

- Valorar si la puesta en marcha de un plan de actuación entre el E.O.E.P. (equipo de orientación educativa y psicopedagógica) y la escuela pueden garantizar la mejor de la situación o si es necesario derivar el caso a los Servicios Sociales.

(5) Sesión 4: Colaboraciones multidisciplinares del centro: Orientador/a y Psicólogo/a.

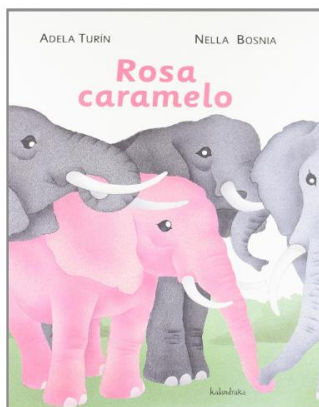
En la penúltima sesión, la sesión número cuatro, participarán otros/as especialistas del centro educativo fundamentales en este tipo de circunstancias en los centros educativos. Es importante saber que la ayuda del orientador/a y el/la psicólogo/a es necesaria para el abordaje de este tipo de situaciones en el aula.

Para ello, cada uno/a de ellos/as podrán dar algunas recomendaciones desde su punto de vista profesional, valorando cómo tratar dicha situación con el alumnado, el resto de compañeros/as y el tutor/a del aula.

(6) Sesión 5: Alumnado y familia

La última sesión, contará con la colaboración voluntaria de las familias e hijos/as que quieran participar de la etapa de Ed. Infantil. La mejor forma de transmitir valores y conocimientos en la etapa de Ed. Infantil es a través de recursos sencillos, dinámicos y visuales. Para ello, el profesorado de la etapa de Ed. Infantil realizará la representación con marionetas del cuento infantil “Rosa caramelo” de Adela Turin y Nella Bosnia (2020).

Este cuento trata sobre la historia de una manada de elefantes cuyas crías hembras debían quedarse encerradas y comer únicamente anémonas y peonías para tener una piel bonita y rosa. Hasta el momento que llegó Margarita y les mostró el camino de la libertad y la igualdad.



(Portada del cuento “Rosa Caramelo”)

En esta pequeña representación de este cuento queremos seguir reforzando los valores igualitarios entre mujeres y hombres, ya que estos son la base del respeto y la educación para una sociedad igualitaria. Con esta representación queremos hacer recapacitar y reflexionar no solo al alumnado, sino también a las familias participes sobre la importancia de la construcción de la igualdad y el respeto de los derechos humanos.

La base de una educación igualitaria entre mujeres y hombres debe crearse desde la infancia, para así erradicar comportamientos machistas y, por consiguiente, posibles casos de violencia de género en el futuro.

(7) Sesión 5: Conclusiones y puestas en común

Para finalizar, visionaremos una campaña publicitaria para la prevención de la violencia de género (<https://www.youtube.com/watch?v=-lIPnyTH7Vs>) del Ayuntamiento de la Rinconada (Sevilla, 2020). En esta campaña observamos una conversación entre abuela y nieto, en la que el niño cuenta a su abuela cómo se produce en su casa el maltrato a su madre.

Después del visionado contra la violencia de género, podemos hacer una reflexión conjunta sobre dicha situación, para así poder ir cerrando este programa de formación del profesorado.

(8) Evaluación

Además de la evolución inicial, se ofrecerá otro cuestionario en el que se evaluará la puesta en práctica del proyecto. Se les pedirá que evalúen la formación recibida, mediante la siguiente evaluación:

EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	
PREGUNTA	VALORA DEL 1 AL 5 (siendo 1 nada y 5 mucho)
¿Consideras que has aprendido conceptos nuevos que desconocías?	
¿Te ha resultado interesante trabajar en torno a la igualdad y la prevención de la violencia de género?	
¿Crees que es importante trabajar este tema con el alumnado?	
¿Cómo valorarías la metodología empleada?	
Valora de 1 a 5 la relevancia que han tenido para ti las sesiones de formación.	

Por último, para poder saber el grado de adquisición de conceptos transmitidos, así como la opinión de dicha formación realizaremos una pequeña evaluación para el profesorado, a través de un test con algunas preguntas.

EVALUACIÓN			
	SI	NO	A VECES
• ¿Has aprendido nuevos conceptos acerca de la violencia de género?			
• ¿Identificarías tipos de violencia y maltrato?			
• ¿Reconoces los efectos de la violencia de género en la infancia?			
• ¿Has aprendido herramientas y recursos para actuar en este tipo de circunstancias en el aula?			
• ¿Sabrías identificar posibles situaciones de violencia de género en el aula con ayuda de otros profesionales del centro?			

<ul style="list-style-type: none"> ¿Sabrías trabajar de forma multidisciplinar con otros profesionales del centro para la prevención y actuación en situaciones de violencia de género en el aula? 			
Expón tu opinión acerca del programa de formación recibido:			

Para concluir, toda propuesta didáctica debe autoevaluarse para comprobar los imprevistos que hayan podido surgir, las partes a mejorar, lo que ha funcionado bien, que se debe modificar o revisar, entre otras. Para ello, mi autoevaluación que deberé rellenar al finalizar el curso será la siguiente:

AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE INTERVENCIÓN	
PREGUNTA	VALORA DEL 1 AL 5 (siendo 1 nada y 5 mucho)
La respuesta y participación por parte del profesorado ha sido positiva.	
Considero que ha habido una evolución por parte del profesorado desde el inicio de la formación.	
La respuesta y participación por parte del profesorado ha sido positiva.	
Han surgido imprevistos.	
Volvería a llevar a cabo este proyecto.	
Considero que ha sido una experiencia positiva la puesta en marcha de este proyecto.	

4) Conclusiones

Ya que este trabajo de fin de master no se ha realizado en la realidad, haré un análisis sobre la reflexión de los objetivos y dificultades que me han podido ir surgiendo a lo largo de la elaboración de este TFM a través de las siguientes conclusiones.

La primera gran dificultad y reto de este trabajo, es la etapa a la que va dirigida. Al tratarse de niños/as entre 3 y 5 años, nos encontramos con una complejidad añadida, ya que, a diferencia de las personas adultas o más mayores que pueden exteriorizar de una forma más clara si en su entorno familiar puede estar viviendo violencia de género, los/as niños/as no lo harán de esta forma tan concisa en la mayoría de las ocasiones. Y ello porque el alumnado de esta etapa lo va transmitir mediante otros comportamientos o actitudes que hemos descrito y que van a ser decisivos para que el profesorado pueda tener indicios o sospechas de que puedan estar siendo víctimas de violencia de género.

En segundo lugar, la etapa de Educación Infantil supone una atención especial para toda la comunidad educativa, dado que esta etapa va a marcar en el alumnado su comportamiento, valores y personalidad futura. Es por ello vital la importancia que supone la formación del profesorado de esta etapa, ya que por desgracia hay niños/as que son víctimas de violencia de género en sus hogares, tanto de una forma directa e indirecta, lo que obliga a que el entorno escolar deba saber qué hacer, cómo y cuándo hacerlo.

En la infancia podemos destacar dos entornos principales para el desarrollo de los/as niños/as; el hogar y la escuela, de ahí la importancia de que el profesorado cuente con las herramientas y recursos necesarios ante estas circunstancias que desgraciadamente están en nuestro día a día.

Así pues, he creado un programa de intervención para el profesorado de la etapa de Ed. Infantil en el que se puede encontrar una base teórica y práctica sobre la violencia de género en niños/as de esta etapa. En este programa, podrán encontrar la información necesaria para poder analizar y actuar si una situación de este tipo se da en el alumnado. Además, también se dan recursos y herramientas para poder trabajar con el alumnado en el aula, ya que la prevención y la coeducación es vital para garantizar una educación igualitaria en derechos entre hombres y mujeres.

En definitiva, se trata de un proyecto diferente e interesante, pero a su vez complejo en cuanto a los destinatarios a los que va dirigido, pero cuya motivación y fin pretenden superar los diversos obstáculos que puedan surgir en su puesta en práctica, puesto que

el objetivo principal es seguir concienciando y formando al entorno educativo de esta lacra machista que sigue afectando a cientos niños/as y, por consiguiente, a cientos de mujeres.

Como hemos ido mencionando a lo largo del trabajo, la etapa de Ed. Infantil es una etapa única, importante, pero a su vez difícil. Ya que nos encontramos, con un alumnado que está descubriendo su personalidad, valores y relaciones sociales, y que en estas primeras etapas necesita tener un entorno principal firme, con valores positivos y ejemplarizantes, los cuales formaran parte de todo su proceso de desarrollo humano. Es por ello, que tanto la familia como el entorno educativo, serán clave en este aspecto.

En el caso de la familia, porque será el primer entorno social que los/as niños/as se relacionen e interactúen. Además, porque en sus familiares van a ver e imitar aquellas conductas que se den en sus hogares, las cuales van a ser representadas en los diferentes espacios de participación de los/as pequeños/as. En este sentido, juega un papel crucial el centro educativo y sus equipos multidisciplinares. Ya que, cuando en el aula puede darse con una situación de violencia de género en el alumnado, van a ser estos equipos junto con el/la tutor/a los/as que van a iniciar ese proceso de observación, diagnóstico y actuación. Porque cada uno de estos/as profesionales que integran los centros educativos, son una parte fundamental para la integridad y educación del alumnado.

Al fin y al cabo, para que el centro educativo pueda dar una respuesta adecuada al alumnado en este tipo de circunstancias, es necesario una mayor y específica formación por parte del profesorado, así como de sus diversos especialistas. Porque en muchas ocasiones, el equipo docente va ser el primer observador de este tipo de circunstancias, y pueden jugar un papel clave en la vida del alumnado, si fuesen víctimas de violencia de género.

Finalmente, decir que no podemos olvidar a los/as sufridores/as invisibles que sufren violencia de género, que son los/as menores. Los/as pequeños/as olvidados/as, que en la mayoría de ocasiones van crecer y vivir en un lugar que nunca van a poder conocer como un verdadero hogar.

5) Bibliografía

-Amnistía Internacional (2022) Iceberg de la violencia de género. Disponible en (<https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/espana/violencia-contra-lasmujeres/>).

-Ayuntamiento de la Rinconada. (7 de noviembre de 2020). #AcortaLaDistanciaConLaViolenciaDeGénero Día Internacional contra la violencia de Género 2020 (Archivo de vídeo). Youtube. <https://www.youtube.com/watch?v=-llPnyTH7Vs>

-Ayuntamiento de Zaragoza. (2023). *Violencia de género*. Disponible en <https://www.zaragoza.es/sede/portal/servicios-sociales/mujer/?vg>

-Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. (2023). *Guía de actuación contra la violencia de género en el ámbito educativo*. Disponible en <https://igualdadyviolenciadegenero.carm.es/documents/202699/4328688/Gu%C3%ADa+de+actuaci%C3%B3n+contra+la+violencia+de+g%C3%A9nero+en+el+%C3%A1mbito+educativo/2df854b8-2979-4f9a-9bf5-fbeab3a71020>

-Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón (Julio 2023). *Igualdad*. Disponible en <https://educa.aragon.es/igualdad>

-Palacios. J, Marchesi.A y Coll.C. (2011). *Desarrollo psicológico y educación: 1. Psicología evolutiva*. Editorial: Alianza Editorial.

-Educagob. (2023). *Portal del Sistema Educativo Español*. Disponible en <https://educagob.educacionyfp.gob.es/inicio.htm>

-El monstruo en casa (TVE). Los menores también son víctimas de la violencia de género en sus casas (2021). (Archivo de vídeo). <https://www.rtve.es/play/videos/objetivo-igualdad/programa-20-monstruo-casa/5952359/>.

-Franch, Judith. (7 de marzo de 2023). #8M: *Cuentos para la igualdad y la coeducación*. Club peques lectores. Disponible en <http://www.clubpequeslectores.com/2016/03/cuentos-igualdad-coeducacion.html>

-Garces de los Fayos, M^a Luisa. (29 de noviembre de 2022). *¿Qué es la violencia vicaria?*. Amnistía Internacional. Disponible en <https://www.es.amnesty.org/en-que-estamos/blog/historia/articulo/que-es-la-violencia-vicaria/>

-Gobierno de Aragón. (2023). *Campañas contra la violencia de género*. Disponible en <https://www.aragon.es/-/campanas-contrala-violencia-de-genero-1>

-Gobierno de Aragón. (2023). *Formación para la Coordinación de Planes de Igualdad*. Disponible en <https://formacionprofesorado.aragon.es/biblioteca-de-recursos/formacion-para-la-coordinacion-de-planes-de-igualdad/>

-Gutierrez Cuevas, Pilar. (1995). *La educación infantil: modelos de atención a la infancia*. Disponible en <file:///C:/Users/usuario/Downloads/18565-Texto%20del%20art%C3%ADculo-18641-1-10-20110602.PDF>

https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiasEstatales/combatiViolenciaMachista/estrategia_2022_2025.htm

-I.A.S.S. y A.D.C.A.R.A. (2007). *El maltrato infantil. Propuesta y actuación para su detección desde el ámbito educativo*. Zaragoza, España. Impresionarte.

-I.A.S.S. y A.D.C.A.R.A. (2007). *Guía para detectar, notificar y derivar situaciones de maltrato infantil en Aragón desde los servicios sociales comunitarios*. Zaragoza, España. Impresionarte.

-Instituto Aragonés de la Mujer. (2013). *Menores víctimas de violencia de género en Aragón 2010-2012*. Disponible en https://www.aragon.es/documents/20127/674325/Nov%202013_Menores%20victimas..pdf/d8e10d73-8def-2d0c-a5dc-22289fa7a5e3

-Ministerio de Igualdad. (2022). *Estrategia Estatal para combatir las violencias machistas 2022-2025*. Disponible en https://violenciagenero.igualdad.gob.es/planActuacion/estrategiasEstatales/combatiViolenciaMachista/estrategia_2022_2025.htm

-Ministerio de igualdad. (2023). *Delegación contra la violencia de género*. Disponible en <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/profesionalesInvestigacion/protocolosAmbitoAutonomico/normativa/home.htm>

-Olaguibel Echevarría-Torres, Almudena. (25 de octubre de 2021). *La infancia, otra víctima de la violencia de género*. Unicef. Disponible en <https://ciudadesamigas.org/violencia-genero-infancia/>

-Ordóñez Ferrnandez, María del Prado y González Sánchez, Patricio.(2012) *Las víctimas invisibles de la Violencia de Género*. Disponible en <https://dx.doi.org/10.4321/S1699-695X2012000100006>

-Pérez, Ana Belén Castilla. *Coeducación: pautas para su desarrollo en los centros educativos*. EA, *Escuela Abierta*, 2008, vol. 11, p. 49-85.

-Save the Childre. (2021). *Violencia de género: víctimas menores de edad*. Disponible en <https://www.savethechildren.es/barometro-infancia/violencia-genero>

-Save the Children (25 de noviembre 2019). *Millones de niños y niñas afectados por la violencia de género*. Disponible en <https://www.savethechildren.es/actualidad/millones-de-ninos-y-ninas-afectados-por-la-violencia-de-genero>

-Vaccaro, Sonia. (2021). *Violencia Vicaria: un golpe irreversible contra las madres. Estudio sobre el análisis de datos de casos de violencia vicaria extrema*. Junta de Andalucía. Disponible en https://www.observatoriodelainfancia.es/oia/esp/documentos_ficha.aspx?id=7853

6) Normativa

- LEY ORGÁNICA 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón. (Boletín Oficial del Aragón, Nº 41)

-Delegación para el Gobierno para la Violencia de Género (10 de junio de 2014). “*El Convenio de Estambul sobre violencia contra la mujer entrará en vigor el 1 de agosto*”. Disponible en https://violenciagenero.igualdad.gob.es/sensibilizacionConcienciacion/laSociedad/quePuedoHacer/participar/informate/docs/Convenio_Estambul_3_.pdf

-Educaragón. (2023). *Normativa Educación Infantil*. Disponible en https://educa.aragon.es/web/quest/-/normativa_infantil

-LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. (Boletín Oficial del Estado, Nº 313)

-LEY ORGÁNICA 1/2021, de 24 de marzo, de medidas urgentes en materia de protección y asistencia a las víctimas de violencia de género. (Boletín Oficial del Estado, Nº 72)

-LEY ORGÁNICA 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (Boletín Oficial del Estado, Nº 340)

-LEY ORGÁNICA 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia. (Boletín Oficial del Estado, Nº 134)

-ORDEN ECD/853/2022, de 13 de junio, por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación de la Educación Infantil y se autoriza su aplicación en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón. (Boletín Oficial de Aragón, Nº 116)

-REAL DECRETO 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil. (Boletín Oficial del Estado, Nº 28)